



República del Paraguay



# **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**Resolución N° 11.523**

**Junio, 2007**



República del Paraguay



## CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
FINALIDAD.....	11
COMPROMISO.....	12
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	13
I. MISIÓN.....	14
II. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	15
NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:.....	16
III. VALORES.....	17
NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:.....	18
IV. DIRECTRICES ÉTICAS.....	22
NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:.....	23



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **INTRODUCCIÓN**

La construcción de una dimensión ética es para las sociedades democráticas, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus ciudadanos, fundamentalmente de aquellos que ejercen el gobierno de las instituciones.

El Ministerio de Educación y Cultura, en su interacción con la comunidad educativa, gremios, asociaciones, instituciones públicas y de la sociedad civil, entre otras, ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión gubernamental. En este afán, el MEC se halla hoy en un momento de análisis y revisión de su cultura institucional, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores claves para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

En concordancia con este propósito, el Ministerio de Educación y Cultura se ha empeñado desde la implementación de la Reforma Educativa, promover y desarrollar a través de ésta, la cultura de la participación y el compromiso corresponsable de toda la sociedad y en particular de la comunidad educativa, para una educación de calidad de la población paraguaya, desde el centro de la gestión educativa "la escuela". Si bien se ha avanzado enormemente desde la época de la dictadura, existen aún innumerables debilidades y desafíos que superar.

En este contexto, la institución tiende a un sistema que articula y canaliza las necesidades de la población, y que requiere principalmente de un compromiso, público, que avale la responsabilidad social, que implica por una parte, la adhesión particular a ser responsables de nuestros actos, a dar respuestas sobre el gerenciamiento social, a rendir cuentas de los hechos, respetando, sin coacción alguna, los derechos de los otros, con el claro objetivo de priorizar el bien común. Y por otro, un compromiso fundado, en un marco de referencia para gestionar la ética e institucionalizarla en la tarea cotidiana de cada uno de los servidores. El servidor público debe comunicar a la sociedad el resultado de sus acciones. Esto no será posible si no hacemos visibles los resultados positivos y las falencias que hallamos en la administración de los recursos que nos son confiados.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

El Código de Ética del Ministerio de Educación y Cultura fue elaborado con el apoyo técnico de la consultoría ejecutada por el Programa Umbral, con la cooperación de USAID, en el marco del convenio firmado por la República del Paraguay y esta agencia, para el periodo 2006-2008.

En el proceso de construcción participaron integrantes del Equipo Técnico de Alto Desempeño de Ética Pública del MEC.

El código contiene la misión fundamental de nuestra institución, los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento entre los que conformamos la familia institucional del MEC y con nuestros grupos de interés.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **FINALIDAD**

El Código de Ética del Ministerio de Educación y Cultura se presenta como referente orientador de la Gestión Ética de esta institución. Las disposiciones contenidas en el mismo serán aplicadas en el desempeño de todas las funciones desarrolladas en el marco de la gestión institucional a fin de avanzar hacia la excelencia en la prestación del servicio educativo.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **COMPROMISO**

El compromiso ético asumido por los servidores del Ministerio de Educación y Cultura forma parte de los esfuerzos realizados por nuestra Institución para lograr el conocimiento, la apropiación y la aplicación permanente de los principios, valores y directrices incluidos en este documento, en el ámbito de la función pública.

Los miembros del Comité de Ética conformado al interior de la institución velarán por el cumplimiento de las metas propuestas para el mejoramiento de la gestión ética del Ministerio de Educación y Cultura y estarán abiertos a consultas y planteamientos objetivos planteados por los servidores públicos ante situaciones concretas vinculadas al ámbito ético que pudieran generar situaciones de confusión o vacilación en su aplicación.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los valores y las directrices éticas descritas en este Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura en todos los espacios de la institución en que desempeñe funciones en carácter de servidor público y sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico.

El Ministerio de Educación propiciará la creación de espacios para la reflexión personal y colectiva sobre la importancia y necesidad de aplicar principios y valores éticos en la práctica del servicio público que posibilite, en forma progresiva, la sensibilización y concienciación de los servidores para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **I. MISIÓN**

La misión fundamental del Ministerio de Educación y Cultura es garantizar una educación de calidad a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **II. PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:**

- La educación es un bien público.
- La contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La administración y utilización de los bienes públicos del Ministerio de Educación y Cultura al servicio exclusivo de los fines de la educación paraguaya.
- La principal riqueza del Ministerio de Educación y Cultura constituye su capital humano.
- El servidor público está al servicio de la ciudadanía.
- La participación de todos los actores constituye un valor fundamental en la construcción de la ciudadanía y del capital social, en todos los ámbitos de gestión del MEC.
- La comunidad educativa es la principal beneficiaria del servidor público.
- La utilización transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad.
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **III. VALORES**

Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos del MEC son:

**RESPONSABILIDAD**

**SERVICIO**

**PARTICIPACIÓN**

**HONRADEZ**

**TRANSPARENCIA**

**RESPETO**

**IMPARCIALIDAD**

**EFICIENCIA**

**COLABORACIÓN**

**COMPROMISO**

**IDONEIDAD**



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:**

#### **RESPONSABILIDAD**

***Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.***

Reconocemos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

#### **SERVICIO**

***Satisfacer las necesidades del usuario con amabilidad y calidez.***

Atendemos los requerimientos de todos los usuarios del MEC con amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole, buscando satisfacer sus necesidades.

#### **PARTICIPACIÓN**

***Crear espacios para que se realicen las actividades; movilizarse para llevarla a cabo en forma conjunta.***

Promovemos la vinculación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en las distintas acciones que promueve el MEC, institucionalizando los espacios de participación y de construcción conjunta.

#### **HONRADEZ**

***Respetar lo que es ajeno; cuidar y proteger los bienes públicos.***

Utilizamos los recursos del MEC exclusivamente para el desempeño de la función pública y respetamos los bienes públicos, los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad.



República del Paraguay



## CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### **TRANSPARENCIA**

***Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.***

Suministramos a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre los resultados obtenidos en nuestra gestión.

### **RESPECTO**

***Reconocimiento de la legitimidad del otro por ser distinto a uno.***

Reconocemos las diferencias individuales e inalienables de servidores y de nuestros usuarios, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

### **IMPARCIALIDAD**

***Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen las decisiones en forma argumentada y objetiva.***

Tomamos las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basándonos en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias.

### **EFICIENCIA**

***Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.***

Optimizamos los recursos disponibles del Ministerio de Educación y Cultura para el logro de los fines y objetivos de la educación paraguaya, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la institución.

### **COLABORACIÓN:**



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### ***Disposición, apropiación y ejecución de acciones conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.***

Propiciamos espacios de análisis y reflexión con todos los estamentos que conforman la estructura organizacional, a fin de posibilitar un trabajo participativo e incluyente en el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

### **COMPROMISO**

#### ***Compartir la misión y visión de la institución y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.***

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas del MEC, y dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público a fin de garantizar una educación de calidad para toda la población paraguaya.

### **IDONEIDAD**

#### ***Competencia técnica, legal y moral, es condición para el acceso y ejercicio de la función pública.***

Propiciamos la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño y el reconocimiento de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes.



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **IV. DIRECTRICES ÉTICAS**

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Las directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

Son grupos de interés específico para el MEC:

**LA CIUDADANÍA**

**LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

**LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

**LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

**LOS GREMIOS ECONÓMICOS**

**LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

**LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EDUCATIVO**

**LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**EL MEDIO AMBIENTE**



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:**

#### **CON LA CIUDADANÍA**

Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación del servicio educativo, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la educación.

#### **CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En todos los procesos de gestión del talento humano del MEC, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros servidores, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

#### **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **CON INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

Como estrategia para contribuir en la modernización del Estado, impulsamos el aprendizaje organizacional a través de la sistematización de las buenas prácticas del Ministerio, así como la socialización de las mismas con las otras entidades públicas.

### **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

En el MEC respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la institución; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

### **CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS**

Propiciamos espacios de concertación con los gremios empresariales buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los servicios educativos incrementen su calidad e impacto social para beneficio de toda la población paraguaya.

### **CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

Dentro de la pluralidad cultural que reconoce y establece la Constitución Nacional, en el MEC reconocemos y aceptamos las diferencias de las distintas culturas existentes en el país, y atendemos las necesidades educativas de las comunidades indígenas para que estas puedan adaptarse a los cambios de la sociedad actual, manteniendo y enriqueciendo sus identidades culturales; promovemos la vinculación activa de las mismas en los diferentes procesos educativos, y les damos un trato cordial y respetuoso de sus derechos que contribuya a la convivencia armónica.



República del Paraguay



## **CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Nuestras relaciones con los medios de comunicación se efectúan a través del vocero institucional debidamente delegado; suministramos sin distingo alguno a todos los medios, información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y promovemos la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a actividades educativas y de difusión de mensajes que el Ministerio esté liderando para beneficio general de la población.

### **CON ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EDUCATIVO**

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de participación, análisis, colaboración y compromiso con los gremios de trabajadores para la definición de la política pública de educación, así como en la formulación de planes y programas a cargo del Ministerio; y suministramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

### **CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de sociedad; les suministramos de manera oportuna, veraz y completa la información que solicitan; las convocamos a los eventos de rendición de cuentas a la sociedad que el Ministerio realiza; les brindamos un trato amable, respetuoso y cordial; y las hacemos partícipes en las mesas de diálogo y discusión sobre la política educativa y los planes para llevarla a cabo.

### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

Promovemos una cultura organizacional en el Ministerio que desde la gestión de insumos contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de la realización de acciones educativas sobre el tema con todos los servidores, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; y con la población paraguaya incluimos en nuestros programas educativos asignaturas y prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.